

2.- En la imposición de las sanciones, se tendrán en cuenta para graduar la cuantía de las multas y la imposición de las sanciones accesorias, los siguientes criterios:

a) La trascendencia social o sanitaria y el perjuicio causado por la infracción cometida.

b) El ánimo de lucro ilícito y la cuantía del beneficio obtenido en la comisión de la infracción.

Artículo 64.º

La imposición de cualquier sanción, prevista por la presente Ley, no excluye la responsabilidad civil y la eventual indemnización de daños y perjuicios que puedan corresponder al sancionado.

Artículo 65.º

Siempre que existan indicios de infracciones graves o muy graves de las disposiciones de la presente Ordenanza, el Ayuntamiento podrá retirar, con carácter preventivo los animales objeto de protección, hasta la resolución del correspondiente expediente sancionador, a resultas del cual, el animal podrá ser devuelto al propietario o pasar la propiedad a la Administración.

Régimen Supletorio

Tendrá carácter supletorio de las Normas contenidas en la presente Ordenanza lo dispuesto en la Ley 10/1990 de 27 de Agosto de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre Protección y Defensa de los Animales de Compañía, sin perjuicio de las demás Normas aplicables y concordantes en la materia.

Disposición Final

La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente y publicada en la forma legalmente establecida, entrará en vigor conforme a lo previsto en el art. 70.2 y concordantes, de la ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local>>.

Lo que se comunico para general conocimiento, advirtiéndole que esta resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer recurso contencioso en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa competente de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 10 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa de 13 de Julio de 1998.

Alguazas, 27 octubre de 2006.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

Bullas

2712 Aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación y Reparcelación de la U.E.-4 (discontinua) de las Normas Subsidiarias de Bullas.

Mediante Resolución de esta Alcaldía de número 376 y fecha 14 de febrero de 2007, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Delimitación y Reparcelación de la U.E.-4 (discontinua) de las Normas Subsidiarias de Bullas,

de conformidad con lo establecido en los artículos 142, 164 y 176 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Frente al acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, o en su caso desde el siguiente día a aquel en que se reciba la notificación personal de la Resolución dictada. Asimismo, y de considerarlo más conveniente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha indicada para el recurso de reposición.

Bullas a 16 de febrero de 2007.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Caravaca de la Cruz

2587 Convenio urbanístico entre este Excmo. Ayuntamiento y la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia relativo a determinadas actuaciones en orden a la construcción de viviendas en régimen de protección pública.

El día diecisiete de enero de dos mil siete fue suscrito convenio urbanístico entre este Excmo. Ayuntamiento y la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia relativo a determinadas actuaciones en orden a la construcción de viviendas en régimen de protección pública. Posteriormente dicho convenio fue ratificado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria el veinticinco de enero de dos mil siete.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo ciento cincuenta y ocho del Decreto Legislativo 1/05 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Caravaca de la Cruz, 14 de febrero de 2007.—El Secretario General.—V.º B.º el Alcalde.

Cartagena

2688 Admitidos y excluidos, tribunal calificador y fecha primer ejercicio para cubrir una plaza de Técnico Superior en Ciencias del Trabajo.

Por Decreto del Concejal Delegado de Personal de fecha 9 de Febrero de dos mil siete, y en relación con el expediente de concurso-oposición para cubrir, mediante promoción interna, una plaza de Técnico Superior en Cien-

cias del Trabajo de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

Primero.- Aprobar Lista Provisional de los aspirantes admitidos al proceso selectivo, siendo éstos los siguientes:

Admitidos

1. Serrano Segura, José 27258084

Segundo.- El Tribunal Calificador queda constituido como sigue:

Presidente:

Titular: D. Pedro L. Martínez Stutz.

Suplente: D.^a M.^a Angeles Palacios Sánchez.

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Francisco Mariano Martínez Espín.

Suplente: D.^a Isabel M.^a Belmonte Martínez.

En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Bernardo Muñoz Frontera.

Suplente: D. Francisco Jiménez Hernández.

Como funcionarios de carrera:

Titular: D. Juan Angel Ferrer Martínez.

Suplente: D. Antonio M. Mula Cruz.

En representación de la Junta de Personal:

Titular: D. Cayetano Tornel Cobacho.

Suplente: D. Juan Francisco Hernández Barceló.

Secretario:

Titular: D. José M.^a Candela Lostaló.

Suplente: D.^a Ana Belén Ruipérez Martín.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.- El Tribunal calificador se reunirá el día 20 de marzo de 2007, a las 9,30 horas, en la Concejalía de Personal, sita en la segunda planta amarilla del Edificio Administrativo, a fin de realizar la valoración de méritos descrita en la fase de concurso prevista en la convocatoria.

El primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter teórico y eliminatorio, tendrá lugar el día 22 de marzo de 2007, a partir de las 10,00 horas, en la misma Concejalía de Personal.

Cartagena, 9 de febrero de 2007.—El Concejal Delegado de Personal, Pedro L. Martínez Stutz.

Cartagena

2966 Aprobada Inicialmente la Modificación de Estudio de Detalle en Condominio ZC2 del Plan Parcial Atamaría.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo de fecha diecinueve de diciembre de dos mil seis, se dispuso

Aprobar Inicialmente la Modificación de Estudio de Detalle en Condominio ZC2 del Plan Parcial Atamaría, presentado por don Manuel Sánchez Álvarez en representación de Inmogolf SL.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art. 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 10 de enero de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cehegín

2637 Anuncio de licitación.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 12 de febrero de 2007, el expediente 4/2007 para contratación, mediante tramitación Ordinaria y por el procedimiento de Subasta Abierta de la concesión administrativa del aprovechamiento privativo normal de la plaza de aparcamiento denominada con la letra "H" ubicada en el parking "Sótano 2.º Plaza "Cine Alfaro", se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 4/2007.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión administrativa para la ocupación y uso privativo normal de la plaza de aparcamiento denominada con la letra "H".

b) Lugar de Ejecución: Parking del Sótano 2.º Plaza "Cine Alfaro".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Precio: 39'00 euros/plaza/mes, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 120,00 euros/plaza licitada.